

# Introducción

Este libro surge con el propósito de servir de apoyo a los estudiantes del Ciclo Formativo de Grado Superior de **Administración y Finanzas**, en el módulo de **Contabilidad y Fiscalidad**.

Cabe destacar la importancia de abordar el estudio de la *Contabilidad* y de la *Fiscalidad* de una forma conjunta dada la vinculación existente entre ambas materias en la empresa y, por tanto, resulta de indudable interés para aquellos que vayan a desarrollar su actividad profesional en el área de administración y finanzas de la misma.

En el presente libro se ha procurado en todo su desarrollo tratar las distintas cuestiones con un enfoque equilibrado entre estricto conocimiento y aplicación práctica.

En la aplicación práctica, como es obvio, se ha tenido en cuenta el correspondiente soporte informático, en consonancia con la realidad actual en las empresas.

RA-MA pone a disposición de los profesores una guía didáctica para el desarrollo del tema que incluye las soluciones a los ejercicios y test propuestos. Puede solicitarla a [editorial@ra-ma.com](mailto:editorial@ra-ma.com), acreditándose como docente y siempre que el libro sea utilizado como texto base para impartir las clases.



# 1

## Registro de los hechos contables

### OBJETIVOS DEL CAPÍTULO

- ✓ Constatar la importancia de la normalización contable.
- ✓ Tener conocimiento de la estructura del Plan General de Contabilidad actualmente vigente en España, con especial importancia de su marco conceptual y contable de los distintos grupos clasificatorios de cuentas.
- ✓ Prestar especial atención a las principales normas de registro y valoración del Plan General de Contabilidad.
- ✓ Presentar la casuística contable con registro de los principales hechos contables sobre existencias, compras, ventas e inmovilizado.

---

## 1.1 NORMALIZACIÓN CONTABLE

La **normalización contable** consiste en la emisión de principios y normas reguladoras de la práctica contable con el único objeto de que la información facilitada por la contabilidad sea relevante, fiable, comparable y comprensible.

Aunque en principio los procesos de emisión de normas contables tuvieran ámbito nacional, la internacionalización de la actividad empresarial puso de manifiesto la necesidad de que la información contable fuese comparable independientemente de la nacionalidad de la entidad de que se trataba. Esta necesidad propició la creación de la organización a nivel internacional con dicha finalidad. En este sentido destaca la labor realizada por la IASB responsable de la elaboración de las llamadas **Normas Internacionales de la Contabilidad**. Estas normas, previa la oportuna adaptación, han sido adoptadas por la Unión Europea.

En España mediante la Ley 16/2007 se adaptó la legislación mercantil en materia contable a la normativa de la Unión Europea para su armonización Internacional.

Con la aprobación de dicha ley quedaron abiertas las puertas para una nueva normativa contable que entró en vigor el 1 de enero de 2008, con la aprobación del actual Plan General de Contabilidad (existía hasta entonces un PGC de diciembre de 1990), así como también la aprobación del Plan General de Contabilidad para pymes (con anterioridad no existía un plan específico para este tipo de empresas).

Cabe, por tanto, señalar que en la actualidad existen vigentes estos dos planes generales de contabilidad, que presentan una estructura muy similar.

Hay que advertir que la aplicación del Plan General para pymes es optativa para aquellas empresas que reúnan las condiciones de tamaño establecidas para tal fin.

En el presente texto se va a hacer referencia al Plan General de Contabilidad.

---

## 1.2 PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD: DESARROLLO ESQUEMÁTICO

El Plan General de Contabilidad se estructura en cinco partes:

- **Parte primera:** Marco conceptual de la contabilidad.
- **Parte segunda:** Normas de registro y valoración.
- **Parte tercera:** Cuentas anuales.
- **Parte cuarta:** Cuadro de cuentas.
- **Parte quinta:** Definiciones y relaciones contables.

---

### **1.2.1 MARCO CONCEPTUAL DE LA CONTABILIDAD**

En el marco conceptual se recoge especialmente (véase el epígrafe 1.31):

- Principios contables:
  - Empresa en funcionamiento.
  - Devengo.
  - Uniformidad.
  - Prudencia.
  - No compensación.
  - Importancia relativa.
- Criterios de valoración:
  - Coste histórico.
  - Valor razonable.
  - Valor neto realizable.
  - Valor en uso.
  - Valor actual.
  - Coste amortizado.
  - Valor contable o en libros.
  - Valor residual.

---

### **1.2.2 NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN**

Se recogen las siguientes:

1. Desarrollo de principios contables.
2. Inmovilizado material.
3. Normas particulares sobre el inmovilizado material.
4. Inversiones inmobiliarias.
5. Inmovilizado intangible.
6. Normas particulares sobre el inmovilizado intangible.
7. Activos no corrientes o grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta.
8. Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar.
9. Instrumentos financieros.
10. Existencias.
11. Moneda extranjera.
12. Impuesto sobre el valor añadido (IVA), impuesto general indirecto canario (IGIC) y otros impuestos indirectos.
13. Impuestos sobre beneficios.
14. Ingresos por ventas y prestación de servicios.
15. Provisiones.
16. Pasivos por retribuciones al personal a largo plazo.
17. Transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio.
18. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.
19. Combinación de negocios (modificada por el Real Decreto 1159/2010).

- 20. Negocios conjuntos.
- 21. Operaciones entre empresas del grupo.
- 22. Cambios en criterios contables, errores y estimaciones contables.
- 23. Hechos posteriores al cierre del ejercicio.

La mayoría de estas normas se tratan en el desarrollo del presente texto.

---

### 1.2.3 CUENTAS ANUALES

Las cuentas anuales están formadas por:

- Balance.
- Cuenta de pérdidas y ganancias.
- Estado de cambios en el patrimonio neto.
- Estado de flujos de efectivo.
- Memoria.

Las cuentas anuales se pueden recoger en modelos normales o abreviados (véase el capítulo 4).

---

### 1.2.4 CUADRO DE CUENTAS

En el cuadro de cuentas se recogen los siguientes grupos (véase el epígrafe 1.4):

- **Grupo 1:** Financiación básica.
- **Grupo 2:** Inmovilizado.
- **Grupo 3:** Existencias.
- **Grupo 4:** Acreedores y deudores por operaciones comerciales.
- **Grupo 5:** Cuentas financieras.
- **Grupo 6:** Compras y gastos.
- **Grupo 7:** Ventas e ingresos.
- **Grupo 8:** Gastos imputados al patrimonio neto.
- **Grupo 9:** Ingresos imputados al patrimonio neto.

Estos grupos están desarrollados por el sistema de clasificación decimal en:

- Subgrupos (dos dígitos).
- Cuentas (tres dígitos).
- Subcuentas (cuatro dígitos).

---

### 1.2.5 DEFINICIONES Y RELACIONES CONTABLES

Se recoge para cada cuenta:

- Definición de su contenido.
- Saldo.
- Motivos de cargo y de abono.

---

# 1.3 MARCO CONCEPTUAL DE LA CONTABILIDAD

---

## 1.3.1 PRINCIPIOS CONTABLES

La contabilidad de la empresa y, en especial, el registro y la valoración de los elementos de las cuentas anuales se desarrollarán aplicando obligatoriamente los **principios contables** siguientes:

- **Empresa en funcionamiento.** Se considerará, salvo prueba de lo contrario, que la gestión de la empresa tiene prácticamente una duración ilimitada, por lo que la aplicación de los principios contables no irá dirigida a determinar el valor de patrimonio a efectos de su transmisión global o parcial, ni el importe resultante en caso de liquidación.

En aquellos casos en que no resulte de aplicación este principio, en los términos que reglamentariamente se determinen, la empresa aplicará las normas de valoración que resulten más adecuadas para reflejar la imagen fiel de las operaciones tendentes a realizar el activo, cancelar las deudas y, en su caso, repartir el patrimonio neto resultante, debiendo suministrar en la memoria de las cuentas anuales toda la información significativa sobre la aplicación de estos criterios.

- **Devengo.** La imputación de ingresos y gastos deberá hacerse en función de la corriente real de los bienes y servicios que los mismos representen y con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.
- **Uniformidad.** Adoptado un criterio dentro de las alternativas que, en su caso, se permitan, deberá mantenerse en el tiempo y aplicarse a todos los elementos de las cuentas anuales que tengan las mismas características en tanto no se alteren los supuestos que motivaron su elección. De alterarse estos supuestos podrá modificarse el criterio adoptado en su día; pero, en tal caso, estas circunstancias se harán constar en la memoria, indicando la incidencia cuantitativa y cualitativa de la variación sobre las cuentas anuales.
- **Prudencia.** Únicamente se contabilizarán los beneficios obtenidos hasta la fecha de cierre del ejercicio. Por el contrario, se deberán tener en cuenta todos los riesgos, con origen en el ejercicio o en otro anterior, incluso si solo se conocieran entre la fecha de cierre del balance y la fecha en que este se formule. En tales casos se dará cumplida información en la memoria, sin perjuicio de su reflejo, cuando se haya generado un pasivo o gasto en los otros documentos integrantes de las cuentas anuales. Deberán tenerse en cuenta las amortizaciones y deterioros en el valor de los activos, tanto si el ejercicio se salda con beneficio como con pérdida.
- **No compensación.** Salvo que una norma disponga de forma expresa lo contrario, no podrán compensarse las partidas del activo y del pasivo o las de gastos e ingresos, y se valorarán separadamente los elementos integrantes de las cuentas anuales.
- **Importancia relativa.** Se admitirá la no aplicación estricta de algunos de los principios y criterios contables cuando la relevancia o importancia relativa de la variación que tal hecho produzca sea escasamente significativa y, en consecuencia, no altere la expresión de la imagen fiel. Las partidas o importes cuya importancia relativa sea escasamente significativa podrán aparecer agrupados en otros de similar naturaleza o función.

En los casos de conflicto entre principios contables, deberá prevalecer el que mejor conduzca a que las cuentas anuales expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa.

### 1.3.2 CRITERIOS DE VALORACIÓN

La valoración es un proceso por el que se asigna un valor monetario a cada uno de los elementos integrantes de las cuentas anuales, de acuerdo con lo dispuesto en las normas de valoración relativas a cada uno de ellos.

A tal efecto, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Coste histórico (precio de adquisición o coste de producción).
- Valor razonable (conectado a un valor de mercado fiable).
- Valor neto realizable.
- Valor en uso.
- Valor actual.
- Coste amortizado.
- Coste de venta.
- Coste de transacción atribuible a un activo o pasivo financiero.
- Valor contable o en libros.
- Valor residual de un activo.

La aplicación de estos criterios de valoración se irá contemplando en el desarrollo del presente texto, al hacerse referencia a los distintos tipos de activos y pasivos.

## 1.4 ESTUDIO DE LOS GRUPOS DEL PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD

Estos grupos se irán estudiando con detalle en los próximos epígrafes.

## 1.5 EXISTENCIAS

En el Plan General de Contabilidad, en relación con las **existencias**, se recogen las siguientes cuentas:

- ✓ (30) COMERCIALES
  - (300) MERCADERÍAS A
  - (301) MERCADERÍAS B
- ✓ (31) MATERIAS PRIMAS
  - (310) MATERIAS PRIMAS A
  - (311) MATERIAS PRIMAS B

- ✓ (32) OTROS APROVISIONAMIENTOS
  - (320) ELEMENTOS Y CONJUNTOS INCORPORABLES
  - (321) COMBUSTIBLES
  - (322) REPUESTOS
  - (325) MATERIALES DIVERSOS
  - (326) EMBALAJES
  - (327) ENVASES
  - (328) MATERIAL DE OFICINA
- ✓ (33) PRODUCTOS EN CURSO
  - (330) PRODUCTOS EN CURSO A
  - (331) PRODUCTOS EN CURSO B
- ✓ (34) PRODUCTOS SEMITERMINADOS
  - (340) PRODUCTOS SEMITERMINADOS A
  - (341) PRODUCTOS SEMITERMINADOS B
- ✓ (35) PRODUCTOS TERMINADOS
  - (350) PRODUCTOS TERMINADOS A
  - (351) PRODUCTOS TERMINADOS B
- ✓ (36) SUBPRODUCTOS, RESIDUOS Y MATERIALES RECUPERADOS
  - (360) SUBPRODUCTOS A
  - (361) SUBPRODUCTOS B
  - (365) RESIDUOS A
  - (366) RESIDUOS B
  - (368) MATERIALES RECUPERADOS A
  - (369) MATERIALES RECUPERADOS B
- ✓ (39) DETERIORO DE VALOR DE LAS EXISTENCIAS
  - (390) DETERIORO DE VALOR DE MERCADERÍAS
  - (391) DETERIORO DE VALOR DE MATERIAS PRIMAS
  - (392) DETERIORO DE VALOR DE OTROS APROVISIONAMIENTOS
  - (393) DETERIORO DE VALOR DE LOS PRODUCTOS EN CURSO
  - (394) DETERIORO DE VALOR DE LOS PRODUCTOS SEMITERMINADOS
  - (395) DETERIORO DE VALOR DE LOS PRODUCTOS TERMINADOS
  - (396) DETERIORO DE VALOR DE LOS SUBPRODUCTOS, RESIDUOS Y MATERIALES RECUPERADOS

---

### **1.5.1 CONTENIDO DE LAS DISTINTAS CLASES DE EXISTENCIAS**

Como puede observarse de acuerdo con su contenido cabe distinguir las siguientes clases de existencias:

- Destinadas a su venta sin transformación.
- Destinadas a su venta fabricadas por la propia empresa.
- Semiterminadas o en curso de fabricación.
- Destinadas a consumo interno.

## 1.5.2 VALORACIÓN INICIAL DE LAS EXISTENCIAS

Los bienes comprendidos en las existencias se valorarán por el **precio de adquisición** o el **coste de producción**.

El **precio de adquisición** comprenderá el consignado en factura más todos los gastos adicionales que se produzcan hasta que los bienes se hallen en almacén, tales como transportes, aranceles de aduanas, seguros y otros directamente atribuibles a la adquisición de las existencias.

**Los descuentos comerciales, rebajas y otras partidas similares se deducirán del precio de adquisición, incluidos los descuentos por pronto pago.**

El **coste de producción** se determinará añadiendo al precio de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles los costes directamente imputables al producto. También deberá añadirse la parte que razonablemente corresponda de los costes indirectamente imputables a los productos de que se trate, en la medida en que tales costes correspondan al período de fabricación, elaboración o construcción y se basen en la capacidad normal de trabajo de los medios de producción.

## 1.5.3 MÉTODOS DE VALORACIÓN DE LAS EXISTENCIAS

Cuando se trate de bienes cuyo precio de adquisición o coste de producción no sea identificable de modo individualizado, se adoptará con carácter general el **método del precio o coste medio ponderado**. El **método FIFO** es aceptable y puede adoptarse si la empresa lo considera más conveniente para su gestión.

Como puede observarse, se pueden aplicar, según las circunstancias y criterios de la empresa, los siguientes métodos de valoración de existencias:

- Individualizado.
- Precio o coste medio ponderado.
- FIFO.

### A. Método de valoración individualizado

Para determinado tipo de existencias se puede llevar un control y valoración individualizado. Tal es el caso, por ejemplo, de:

- Vehículos.
- Máquinas.
- Libros.
- Electrodomésticos.
- Etc.

## B. Precio o coste medio ponderado

Veamos un ejemplo de la aplicación, aunque sea muy simplificado, para el caso de mercaderías:

Fecha	Concepto	Cantidad	Precio unitario	Importe
01-01-13	Stock inicial	2.000	15	30.000
09-04-13	Venta	1.000		
14-05-13	Compra	1.500	16	24.000
30-06-13	Venta	2.000		
31-07-13	Compra	1.000	16,5	16.500
28-10-13	Compra	500	16	8.000
30-11-13	Venta	1.800		

El **precio medio ponderado de adquisición** vendrá dado por:

	Precio unitario	Cantidad	Importe
<b>Stock inicial</b>	15	2.000	30.000
<b>Compra 14-05-13</b>	16	1.500	24.000
<b>Compra 31-07-13</b>	16,50	1.000	16.500
<b>Compra 28-10-13</b>	16	500	8.000
<b>SUMA</b>		5.000	78.500

$$78.500 / 5.000 = 15,70$$

El **precio medio ponderado** se puede obtener también mediante un cálculo después de cada compra.

## C. FIFO

La denominación procede del inglés *first in, first out*, que puede traducirse como “primera entrada, primera salida”. Este método supone que **cuando salen existencias corresponden a las adquisiciones más antiguas**.

A continuación vamos a referirnos al **desarrollo práctico del FIFO**, mediante el siguiente ejemplo, referido a primeras materias:

### Movimiento mensual de un determinado material

- ✓ Stock inicial día 1..... 10.000 unidades a 9 euros precio de coste
- ✓ Compras día 4 ..... 5.000 unidades a 9,50 euros unidad
- ✓ Consumo día 13..... 5.000 unidades
- ✓ Consumo día 14..... 8.000 unidades
- ✓ Compras día 20 ..... 5.000 unidades a 11 euros unidad
- ✓ Consumo día 26..... 6.000 unidades

La valoración de las salidas por consumo por el método FIFO (primera entrada, primera salida) es la siguiente:

Fecha	Unidades	Coste unitario	Importe	Observaciones
Día 13	5.000	9	45.000	Las 5.000 unidades son del stock inicial
Día 14	5.000 3.000	9 9,50	45.000 28.500	5.000 unidades del stock inicial 3.000 unidades compradas el día 4
Día 26	2.000 4.000	9,50 11	19.000 44.000	2.000 unidades compradas el día 4 4.000 unidades compradas el día 20

## 1.5.4 CORRECCIONES DE VALOR DE LAS EXISTENCIAS

Cuando el valor de mercado de un bien o cualquier otro valor que le corresponda sea inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, procederá efectuar las oportunas correcciones valorativas, teniendo en cuenta tal circunstancia al valorar las existencias. A estos efectos se entenderá por **valor de mercado**:

- Para las materias primas, su **precio de reposición** o su **valor neto realizable** si fuese menor. Sin embargo, no se rebajará el valor de las materias primas y otros suministros mantenidos para su uso en la producción de existencias para situar su valor contable por debajo del coste, siempre que se espere que los productos terminados a los que se incorporen sean vendidos al coste o por encima de él.
- Para las mercaderías y los productos terminados, así como para los productos en curso, su **valor neto realizable**.

No obstante, los bienes que hubiesen sido objeto de un contrato de venta o de prestación de servicios en firme cuyo cumplimiento deba tener lugar posteriormente no serán objeto de la corrección valorativa indicada en el párrafo precedente, a condición de que el precio de venta estipulado en dicho contrato cubra, como mínimo, el precio de adquisición o el coste de producción de tales bienes, más todos los costes pendientes de realizar que sean necesarios para la ejecución del contrato.

Como ha podido observarse, hace referencia a los criterios de valoración:

- Precio de reposición.
- Valor neto realizable.

El precio de reposición es el importe actual que debería pagarse si se adquiriese el activo de que se trata.

El valor neto realizable de un activo es el importe que se puede obtener por su enajenación en el mercado, deduciendo los costes estimados necesarios para llevarla a cabo, así como, en el caso de productos en curso, los costes estimados necesarios para terminar su producción.

El posible deterioro vendrá dado, por tanto, cuando:

El valor de mercado < precio de adquisición o coste de producción. La diferencia se contabiliza si el deterioro se considera reversible.

CUENTAS	CÓDIGO	DEBE	HABER
Pérdidas por deterioro de existencias	693	100	
Deterioro de valor de existencias	39-		100

Si las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias han dejado de existir, el importe de la corrección será objeto de **reversión** y tal circunstancia se tendrá en cuenta al valorar las existencias.

CUENTAS	CÓDIGO	DEBE	HABER
Deterioro de valor de existencias	39-	100	
Reversión del deterioro de existencias	793		100

Si el deterioro se considera irreversible, las correcciones valorativas de existencias se tendrán en cuenta al valorar las mismas en el inventario, sin necesidad de asientos específicos por deterioro.

## 1.6 COMPRAS-PROVEEDORES

En relación con el área de **proveedores-compras** se recogen las siguientes cuentas en el Plan General de Contabilidad:

### ■ Cuentas de proveedores

- (400) PROVEEDORES
- (401) PROVEEDORES, EFECTOS COMERCIALES A PAGAR
- (403) PROVEEDORES, EMPRESAS DEL GRUPO
- (404) PROVEEDORES, EMPRESAS ASOCIADAS
- (405) PROVEEDORES, OTRAS PARTES VINCULADAS
- (406) ENVASES Y EMBALAJES A DEVOLVER A PROVEEDORES
- (407) ANTICIPOS A PROVEEDORES

### ■ Cuentas de compras

- (600) COMPRAS DE MERCADERÍAS
- (601) COMPRAS DE MATERIAS PRIMAS
- (602) COMPRAS DE OTROS APROVISIONAMIENTOS
- (606) DESCUENTOS POR PRONTO PAGO SOBRE COMPRAS
- (608) DEVOLUCIONES DE COMPRAS Y OPERACIONES SIMILARES
- (609) *RAPPELS* POR COMPRAS

#### 1.6.1 COMPRAS AL CONTADO

La operación al **contado** se puede contabilizar de dos formas:

##### ■ Directamente a través de caja:

CUENTAS	CÓDIGO	DEBE	HABER
COMPRAS	60-	1.000	
HACIENDA PÚBLICA, IVA SOPORTADO	472	210	
CAJA, EUROS	570		1.210

##### ■ Pasando en primer lugar por la cuenta de proveedores o acreedores, para que quede constancia del arrastre de compras efectuadas para posibles *rappels* o con otras finalidades:

CUENTAS	CÓDIGO	DEBE	HABER
COMPRAS	60-	1.000	
HACIENDA PÚBLICA, IVA SOPORTADO	472	210	
PROVEEDORES	400		1.210

Y simultáneamente:

CUENTAS	CÓDIGO	DEBE	HABER
PROVEEDORES	400	1.210	
CAJA, EUROS	570		1.210

### 1.6.2 COMPRAS A CRÉDITO

Cuando se trata de compras **a crédito** la contabilización será:

CUENTAS	CÓDIGO	DEBE	HABER
COMPRAS	60-	1.000	
HACIENDA PÚBLICA, IVA SOPORTADO	472	210	
PROVEEDORES	400		1.210

Si para el pago se emite una letra o pagaré, se hará:

CUENTAS	CÓDIGO	DEBE	HABER
PROVEEDORES	400	1.210	
PROVEEDORES, EFECTOS COMERCIALES A PAGAR	401		1.210

Aunque se pongan en circulación las letras o los pagarés desde un principio es conveniente hacer los dos asientos expuestos, para que quede constancia, tal como se ha indicado con anterioridad, del arrastre de compras efectuadas para posibles *rappels* o con otras finalidades.

### 1.6.3 GASTOS DE COMPRAS

Los gastos asignados a las compras incrementan el importe de las mismas.

1. Se compran materias primas por importe de 5.000 euros con gastos de transporte incluidos en la factura 100 euros:

CUENTAS	CÓDIGO	DEBE	HABER
COMPRAS DE MATERIAS PRIMAS	601	5.100	
HACIENDA PÚBLICA, IVA SOPORTADO	472	1.071	
PROVEEDORES	400		6.171

2. Se pagan gastos de seguro, correspondientes a la compra anterior, por 200 euros:

CUENTAS	CÓDIGO	DEBE	HABER
COMPRAS DE MATERIAS PRIMAS	601	200	
CAJA, EUROS	570		200



El seguro no está sujeto al IVA.

#### 1.6.4 DESCUENTO SOBRE COMPRAS

En el caso de descuentos incluidos en la factura del proveedor, la compra se contabiliza por el importe neto. Si los descuentos no van incluidos en la factura del proveedor se contabilizan por separado.

1. Se compran mercaderías por importe de 10.000 euros con un descuento especial del 5 %, que viene incluido en la factura del proveedor:

CUENTAS	CÓDIGO	DEBE	HABER
COMPRAS DE MERCADERÍAS	600	9.500	
HACIENDA PÚBLICA, IVA SOPORTADO	472	1.995	
PROVEEDORES	400		11.495

2. Al proveedor anterior se le paga antes del plazo previsto y nos hace un descuento por pronto pago del 1 %:

CUENTAS	CÓDIGO	DEBE	HABER
PROVEEDORES	400	11.495	
TESORERÍA	57-		11.355,91
DESCUENTOS SOBRE COMPRAS POR PRONTO PAGO	706		114,95
HACIENDA PÚBLICA, IVA SOPORTADO	472		24,14

#### 1.6.5 RAPPELS SOBRE COMPRAS

El proveedor H nos otorga bonificaciones por consumo por importe de 5.000 euros, que recibimos por transferencia bancaria:

CUENTAS	CÓDIGO	DEBE	HABER
BANCOS	572	6.050	
RAPPELS SOBRE COMPRAS	609		5.000
HACIENDA PÚBLICA, IVA SOPORTADO	472		1.050

### 1.6.6 DEVOLUCIONES DE COMPRAS

Al proveedor H le devolvemos mercaderías por importe de 4.220 euros, que le cargamos en cuenta:

CUENTAS	CÓDIGO	DEBE	HABER
PROVEEDORES	400	5.106,20	
DEVOLUCIÓN DE COMPRAS Y OPERACIONES SIMILARES	608		4.220
HACIENDA PÚBLICA, IVA SOPORTADO	472		886,20

### 1.6.7 FACTURAS DE PROVEEDORES PENDIENTES DE RECIBIR O FORMALIZAR

Cabe la posibilidad de que, en el momento de cierre del ejercicio, haya compras contablemente realizadas pero pendientes de recibirse la factura correspondiente o bien en proceso de formalización interna en la empresa. En este caso se hará por el importe estimado (sin IVA):

CUENTAS	CÓDIGO	DEBE	HABER
COMPRAS	600	1.000	
PROVEEDORES, FACTURAS PENDIENTES DE RECIBIR O FORMALIZAR	4009		1.000

Cuando se recibe la factura del proveedor:

CUENTAS	CÓDIGO	DEBE	HABER
PROVEEDORES, FACTURAS PENDIENTES DE RECIBIR O FORMALIZAR	4009	1.000	
HACIENDA PÚBLICA, IVA SOPORTADO	472	210	
PROVEEDORES	400		1.210

### 1.6.8 ANTICIPOS A PROVEEDORES

Por último, vamos a referirnos a los posibles **anticipos a proveedores, que están gravados por el IVA**. Contablemente se hará:

1. Por el anticipo al proveedor:

CUENTAS	CÓDIGO	DEBE	HABER
ANTICIPOS A PROVEEDORES	407	1.000	
HACIENDA PÚBLICA, IVA SOPORTADO	472	210	
TESORERÍA	57-		1.210

2. Por la posterior aplicación de los anticipos:

CUENTAS	CÓDIGO	DEBE	HABER
COMPRA DE MERCADERÍAS	600	5.000	
HACIENDA PÚBLICA, IVA SOPORTADO	472	840	
ANTICIPOS A PROVEEDORES	407		1.000
PROVEEDORES	400		4.840

### 1.6.9 PAGO DE LOS DÉBITOS A PROVEEDORES

Los pagos a los proveedores se pueden hacer:

- Por caja.
- Por cheque.
- Por transferencia bancaria.
- Por tarjeta de crédito.
- Por domiciliación bancaria.

Cuando al proveedor se le paga en **efectivo en caja** de la empresa, el asiento contable, como es obvio, será:

CUENTAS	CÓDIGO	DEBE	HABER
PROVEEDORES	400	1.000	
CAJA, EUROS	570		1.000

Cuando al proveedor se le entrega un cheque a nuestro cargo:

CUENTAS	CÓDIGO	DEBE	HABER
PROVEEDORES	400	1.000	
BANCOS	572		1.000

En el caso de pagarse al proveedor por **transferencia bancaria**, el asiento contable será similar al anterior, con inclusión de los posibles gastos.

Cuando se paga al proveedor a través de **tarjeta de crédito**, el asiento contable será:

CUENTAS	CÓDIGO	DEBE	HABER
PROVEEDORES	400	1.000	
DEUDAS A CORTO PLAZO CON ENTIDADES DE CRÉDITO	520		1.000

Esta deuda será cancelada en el momento que el banco de que se trate nos cargue el importe correspondiente a la tarjeta de crédito, de forma periódica.

En cuanto a la **domiciliación bancaria**, lo más usual es que se haga cuando se trata de pagos de letras o pagarés. El asiento contable, como es obvio, será:

CUENTAS	CÓDIGO	DEBE	HABER
PROVEEDORES, EFECTOS COMERCIALES A PAGAR	401	1.000	
BANCOS	572		1.000

## 1.7 VENTAS-CLIENTES

En relación con el área **Clientes-Ventas** en el Plan General de Contabilidad se recogen las siguientes cuentas:

- (43) CLIENTES
  - (430) CLIENTES
  - (431) CLIENTES, EFECTOS COMERCIALES A COBRAR
    - (4310) Efectos comerciales en cartera
    - (4311) Efectos comerciales descontados
    - (4312) Efectos comerciales en gestión de cobro
    - (4315) Efectos impagados
  - (433) CLIENTES, EMPRESAS DEL GRUPO
  - (434) CLIENTES, EMPRESAS ASOCIADAS
  - (435) CLIENTES, OTRAS PARTES VINCULADAS
  - (436) CLIENTES DE DUDOSO COBRO
  - (437) ENVASES Y EMBALAJES A DEVOLVER POR CLIENTES
  - (438) ANTICIPOS DE CLIENTES
- (70) VENTA DE MERCADERÍAS, DE PRODUCCIÓN PROPIA, DE SERVICIOS, ETC.
  - (700) VENTAS DE MERCADERÍAS
  - (701) VENTAS DE PRODUCTOS TERMINADOS
  - (702) VENTAS DE PRODUCTOS SEMITERMINADOS
  - (703) VENTAS DE SUBPRODUCTOS Y RESIDUOS
  - (704) VENTAS DE ENVASES Y EMBALAJES
  - (705) PRESTACIONES DE SERVICIOS
  - (708) DEVOLUCIONES DE VENTAS Y OPERACIONES SIMILARES
  - (709) *RAPPELS* SOBRE VENTAS
  - (706) DESCUENTOS SOBRE VENTAS POR PRONTO PAGO

### 1.7.1 VENTAS AL CONTADO

La **venta al contado** se puede contabilizar de varias formas:

**A.** Directamente a través de caja:

CUENTAS	CÓDIGO	DEBE	HABER
CAJA, EUROS	570	1.210	
VENTAS	7--		1.000
HACIENDA PÚBLICA, IVA REPERCUTIDO	477		210

**B.** Pasando en primer lugar por la cuenta del cliente, para que quede constancia del arrastre de sus compras para posibles *rappels* o con otras finalidades:

CUENTAS	CÓDIGO	DEBE	HABER
CLIENTES	430	1.210	
VENTAS	7--		1.000
HACIENDA PÚBLICA, IVA REPERCUTIDO	477		210

Y simultáneamente:

CUENTAS	CÓDIGO	DEBE	HABER
CAJA, EUROS	570	1.210	
CLIENTES	430		1.210

### 1.7.2 VENTAS A CRÉDITO

La **venta a crédito** se contabilizará:

CUENTAS	CÓDIGO	DEBE	HABER
CLIENTES	430	1.210	
VENTAS	7--		1.000
HACIENDA PÚBLICA, IVA REPERCUTIDO	477		210

Si el cliente acepta posteriormente una letra de cambio o emite un pagaré, se hará:

CUENTAS	CÓDIGO	DEBE	HABER
CLIENTES, EFECTOS COMERCIALES A COBRAR	431	1.210	
CLIENTES	430		1.210

Esta separación entre la venta con cargo a **Clientes** y la materialización del crédito en **efectos a cobrar** (letras de cambio o pagarés) es conveniente que se haga, para que quede constancia en **Clientes** del arrastre de sus compras, a efectos de cálculo de *rappels* o con otras finalidades.

### 1.7.3 GASTOS ASOCIADOS A VENTAS

Los gastos asociados a ventas no se contabilizan como menor importe de las mismas.

Los gastos de transporte, por cuenta del vendedor, han sido de 120 euros:

CUENTAS	CÓDIGO	DEBE	HABER
TRANSPORTE	624	120	
HACIENDA PÚBLICA, IVA SOPORTADO	472	25,20	
ACREEDORES POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	410		145,20

### 1.7.4 DESCUENTOS SOBRE VENTAS

En el caso de descuentos sobre ventas incluidos en factura, la venta se contabiliza por el importe neto. Si los descuentos no van incluidos en la factura, se contabilizan por separado.

- Al cliente B se le efectúa un descuento de 1.200 euros por diferencias de calidad en algunas mercaderías servidas, que se le abona en cuenta.

CUENTAS	CÓDIGO	DEBE	HABER
DEVOLUCIONES DE VENTAS Y OPERACIONES SIMILARES	708	1.200	
HACIENDA PÚBLICA, IVA REPERCUTIDO	477	252	
CLIENTES	430		1.452

### 1.7.5 RAPPELS SOBRE VENTAS

Se conceden al cliente H bonificaciones por consumo por importe de 5.000 euros, que se le envían por cheque bancario:

CUENTAS	CÓDIGO	DEBE	HABER
RAPPELS SOBRE VENTAS	709	5.000	
HACIENDA PÚBLICA, IVA REPERCUTIDO	477	1.050	
BANCO	572		6.050

### 1.7.6 DEVOLUCIONES DE VENTAS

El cliente B devuelve mercaderías por 4.200 euros que se le abonan en cuenta.

CUENTAS	CÓDIGO	DEBE	HABER
DEVOLUCIÓN DE VENTAS Y OPERACIONES SIMILARES	708	4.200	
HACIENDA PÚBLICA, IVA REPERCUTIDO	477	882	
CLIENTES	430		5.082

### 1.7.7 ANTICIPOS DE CLIENTES

Los anticipos recibidos de clientes están sujetos al IVA.

1. El cliente B anticipa a cuenta de una operación de venta ya acordada un importe de 3.630 euros (IVA incluido).

$$3630 \times 100 / 121 = 3.000 \text{ euros}$$

CUENTAS	CÓDIGO	DEBE	HABER
BANCOS	572	3.630	
ANTICIPOS DE CLIENTES	438		3.000
HACIENDA PÚBLICA, IVA REPERCUTIDO	477		630

2. Se venden mercaderías al cliente B por importe de 10.500 euros aplicándose el anticipo recibido con anterioridad.

CUENTAS	CÓDIGO	DEBE	HABER
CLIENTES 10.500 – 3.000 + 1.575 IVA	430	9.075	
ANTICIPOS DE CLIENTES	438	3.000	
VENTAS DE MERCADERÍAS	700		10.500
HACIENDA PÚBLICA, IVA REPERCUTIDO 0,21 (10.500 – 3.000)	477		1.575

### 1.7.8 VENTAS PENDIENTES DE FACTURAR

Al final del ejercicio puede haber ventas ya servidas a los clientes pero que están pendientes de facturar

Supongamos que estas ventas sin facturar (sin IVA) importan 12.500 euros:

CUENTAS	CÓDIGO	DEBE	HABER
CLIENTES, FACTURAS PENDIENTES DE FORMALIZAR	4309	12.500	
VENTAS DE MERCADERÍAS	700		12.500

Al facturar posteriormente estas ventas:

CUENTAS	CÓDIGO	DEBE	HABER
CLIENTES	430	15.125	
CLIENTES, FACTURAS PENDIENTES DE FORMALIZAR	4309		12.500
HACIENDA PÚBLICA, IVA REPERCUTIDO	477		2.625

### 1.7.9 COBRO DE LOS CRÉDITOS A LOS CLIENTES

Hay que distinguir:

- A. Cobros a los clientes a sus vencimientos** (aunque en determinadas ocasiones se pueden cobrar anticipadamente o con demora).
- B. Cobros anticipados a través de operaciones financieras** que permiten la movilización de los créditos de los clientes, como el caso más frecuente, que es el del descuento bancario.

En este epígrafe nos vamos a referir tan solo a los cobros del grupo A.

Cuando el cliente ingresa en **efectivo en la caja** de la empresa el asiento contable, como es obvio, será:

Cuentas	CÓDIGO	DEBE	HABER
CAJA, EUROS	570	1.000	
CLIENTES	430		1.000

Cuando el cliente nos entrega un **cheque** a su cargo el asiento contable puede ser:

Cuentas	CÓDIGO	DEBE	HABER
CHEQUES AL COBRO	576	1.000	
CLIENTES	430		1.000

En el caso de cobrarse al cliente a través de **transferencia bancaria** el asiento contable será:

Cuentas	CÓDIGO	DEBE	HABER
BANCOS	572	1.000	
CLIENTES	430		1.000

Si se cobra al cliente a través de tarjeta de crédito se hará:

Cuentas	CÓDIGO	DEBE	HABER
BANCOS	572	990	
SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES (COMISIÓN)	626	10	
CLIENTES	430		1.000

Respecto a la **domiciliación bancaria** de **recibos de cliente** por los abonos efectuados por el banco se haría:

Cuentas	CÓDIGO	DEBE	HABER
BANCOS	572	990	
SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES (COMISIÓN)	626	10	
CLIENTES	430		1.000

Si se trata de la domiciliación de **letras y pagarés**, en primer lugar, hay que reclasificar a nivel de cuatro dígitos la cartera de efectos, mediante el asiento:

CUENTAS	CÓDIGO	DEBE	HABER
EFFECTOS COMERCIALES EN GESTIÓN DE COBRO	4312	1.000	
EFFECTOS COMERCIALES EN CARTERA	4310		1.000

Cuando venzan los efectos, el banco abonará su importe con el oportuno cargo por gestión de cobro:

CUENTAS	CÓDIGO	DEBE	HABER
BANCOS	572	990	
SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES (COMISIÓN)	626	10	
EFFECTOS COMERCIALES EN GESTIÓN DE COBRO	4312		1.000

### 1.7.10 DESCUENTO BANCARIO DE EFECTOS DE LOS CLIENTES

Se trata de la anticipación por parte de una entidad bancaria del importe de los efectos comerciales que se endosan a dicha entidad, que se encarga de realizar su cobro, en sus respectivos vencimientos. Se trata, por tanto, de ceder a una entidad bancaria derechos de cobro de la empresa, documentados usualmente en recibos, letras y pagarés. Dicha entidad bancaria anticipa, en el momento de la cesión, el líquido resultante de descontar al nominal de los efectos, los intereses, comisiones y demás gastos de la operación.

Al llegar el vencimiento de los efectos, la entidad bancaria cobra los mismos y recuperará el anticipo realizado en la operación de descuento. Si la entidad bancaria no puede cobrar los efectos a sus vencimientos, los devuelve a la empresa que recibió el anticipo en la operación de descuento. La devolución supone un cargo en la cuenta que dicha empresa mantiene en la entidad bancaria. El cargo se efectúa por el nominal de los efectos devueltos más gastos (comisión de devolución y posibles gastos de protesto notarial).

La casuística contable es la siguiente:

1. Cuando el banco abona en cuenta el líquido resultante de la remesa de efectos enviada al descuento por la empresa:

CUENTAS	CÓDIGO	DEBE	HABER
BANCOS (LÍQUIDO ABONADO POR EL BANCO)	572	950	
INTERESES POR DESCUENTO DE EFECTOS (DESCUENTO EFECTUADO POR EL BANCO POR INTERESES, COMISIONES Y GASTOS)	664	50	
DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO POR EFECTOS DESCONTADOS (NOMINAL DE LOS EFECTOS)	5208		1.000

Simultáneamente se hará oportuna reclasificación en la cartera de efectos:

CUENTAS	CÓDIGO	DEBE	HABER
EFFECTOS COMERCIALES DESCONTADOS (NOMINAL DE LA REMESA)	4311	1.000	
EFFECTOS COMERCIALES EN CARTERA	4310		1.000

2. Al llegar el vencimiento de los efectos descontados se hará:

CUENTAS	CÓDIGO	DEBE	HABER
DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO POR EFFECTOS DESCONTADOS	5208	1.000	
EFFECTOS COMERCIALES DESCONTADOS	4311		1.000

### 1.7.11 EL DETERIORO DE LOS CRÉDITOS A LOS CLIENTES

De acuerdo con el Plan General de Contabilidad, al menos, al cierre del ejercicio, deberá efectuarse la **corrección valorativa de los créditos a los clientes**, por posible deterioro de los mismos.

La pérdida por deterioro será la diferencia entre el valor de los créditos comerciales en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima que van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Pero hemos de tener presente que lo más habitual es que los créditos comerciales, al ser normalmente a menos de un año, se valoren por su nominal. Cuando se valora por el nominal, la pérdida por deterioro viene dada por la diferencia entre dicho valor nominal y el importe que se espera recuperar.

Las correcciones valorativas por deterioro, así como su posible reversión, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el Plan General de Contabilidad se habilitan las siguientes cuentas para recoger el deterioro de los créditos de los clientes:

- ✓ (694) Pérdidas por deterioro de créditos comerciales
- ✓ (794) Reversión del deterioro de créditos comerciales
- ✓ (490) Deterioro de valor de créditos comerciales

Desde el punto de vista contable cabe distinguir la siguiente casuística:

- **Deterioro global** (se estima sobre el conjunto de los créditos a los clientes, sin distinguir casos concretos de deterioro).
- **Deterioro ante situaciones específicas.**

El proceso contable del deterioro global es el siguiente:

1. Al final del año 2013, por la estimación realizada, que supongamos que es de 5.000 euros, se hará el asiento:

CUENTAS	CÓDIGO	DEBE	HABER
PÉRDIDAS POR DETERIORO DE CRÉDITOS COMERCIALES	694	5.000	
DETERIORO DE VALOR DE CRÉDITOS COMERCIALES	490		5.000

2. Se anula el deterioro contabilizado al final del año anterior, que fue de 4.050 euros:

CUENTAS	CÓDIGO	DEBE	HABER
DETERIORO DE VALOR DE CRÉDITOS COMERCIALES	490	4.050	
REVERSIÓN DEL DETERIORO DE CRÉDITOS COMERCIALES	794		4.050

3. A lo largo de 2014 ha habido insolvencias firmes de clientes por importe de 4.700 euros:

CUENTAS	CÓDIGO	DEBE	HABER
PÉRDIDAS DE CRÉDITOS COMERCIALES INCOBRABLES	650	4.700	
CLIENTES	430		4.700

4. Al final de 2013 se estima un deterioro global de 5.500 euros:

CUENTAS	CÓDIGO	DEBE	HABER
PÉRDIDAS POR DETERIORO DE CRÉDITOS COMERCIALES	694	5.500	
DETERIORO DE VALOR DE CRÉDITOS COMERCIALES	490		5.500

5. Simultáneamente se anula el deterioro contabilizado al final del año 2013:

CUENTAS	CÓDIGO	DEBE	HABER
DETERIORO DE VALOR DE CRÉDITOS COMERCIALES	490	5.000	
REVERSIÓN DEL DETERIORO DE CRÉDITOS COMERCIALES	794		5.000

Para el caso del deterioro ante situaciones específicas, el proceso contable es el siguiente:

1. Supongamos que un cliente que nos adeuda 1.500 euros es considerado de dudoso cobro:

CUENTAS	CÓDIGO	DEBE	HABER
CLIENTES DE DUDOSO COBRO	436	1.500	
CLIENTES	430		1.500

Simultáneamente se contabiliza el posible deterioro:

CUENTAS	CÓDIGO	DEBE	HABER
PÉRDIDAS POR DETERIORO DE CRÉDITOS COMERCIALES	694	1.500	
DETERIORO DEL VALOR DE CRÉDITOS COMERCIALES	490		1.500

2. Supongamos que el cliente anterior paga su deuda:

CUENTAS	CÓDIGO	DEBE	HABER
BANCOS	572	1.500	
CLIENTES DE DUDOSO COBRO	436		1.500

Simultáneamente se contabiliza la reversión del deterioro:

CUENTAS	CÓDIGO	DEBE	HABER
DETERIORO DEL VALOR DE CRÉDITOS COMERCIALES	490	1.500	
RREVISIÓN DEL DETERIORO DE CRÉDITOS COMERCIALES	794		1.500

3. Si el cliente anterior hubiese resultado definitivamente incobrable, entonces la contabilización sería:

CUENTAS	CÓDIGO	DEBE	HABER
DETERIORO DEL VALOR DE CRÉDITOS COMERCIALES	490	1.500	
CLIENTES DE DUDOSO COBRO	436		1.500

La diferencia del reflejo del deterioro entre ambos sistemas radica, como puede observarse, en que, en el primer caso, el deterioro se contabiliza al final del ejercicio, dándose de baja en el siguiente; mientras que en el segundo, el deterioro se registra contablemente a medida que van surgiendo las insolvencias, dándose de baja en el momento en que la situación es firme. **Ambos sistemas son compatibles.**

Si un crédito a clientes resulta fallido y no se ha contabilizado previamente el posible deterioro, la pérdida se cargará a la cuenta (650) PÉRDIDAS DE CRÉDITOS COMERCIALES INCOBRABLES.

---

## 1.8 EL PROCESO CONTABLE DEL INMOVILIZADO MATERIAL

Las **inmovilizaciones materiales** están constituidas por elementos patrimoniales tangibles muebles e inmuebles. Se recogen en el Plan General de Contabilidad en el subgrupo (21) con el siguiente detalle:

- ✓ (210) TERRENOS Y BIENES NATURALES
- ✓ (211) CONSTRUCCIONES
- ✓ (212) INSTALACIONES TÉCNICAS
- ✓ (213) MAQUINARIA
- ✓ (214) UTILLAJE
- ✓ (215) OTRAS INSTALACIONES
- ✓ (216) MOBILIARIO
- ✓ (217) EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN
- ✓ (218) ELEMENTOS DE TRANSPORTE
- ✓ (219) OTRO INMOVILIZADO MATERIAL

Además, en el Plan General de Contabilidad se incluye el subgrupo (22) para recoger las INVERSIONES INMOBILIARIAS.

Se consideran inversiones inmobiliarias los terrenos y construcciones que tiene la empresa para obtener rentas y/o plusvalías. No se usan en la producción o para fines administrativos, ni tampoco se destinan a venta en el curso ordinario de las operaciones.

El indicado subgrupo presenta el siguiente desarrollo:

- ✓ (220) INVERSIONES TERRENOS Y BIENES NATURALES
- ✓ (221) INVERSIONES CONSTRUCCIONES

---

### 1.8.1 VALORACIÓN INICIAL DE LOS ELEMENTOS DEL INMOVILIZADO MATERIAL

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material deben valorarse al **precio de adquisición** o al **coste de producción**.

El **precio de adquisición** incluye, además del importe facturado por el vendedor después de deducir cualquier descuento comercial o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en condiciones de funcionamiento, o ubicación en el lugar y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista, y que, entre otros, incluye los siguientes: gastos de explanación y derribo, transporte, derechos arancelarios, seguros, instalación, montaje y otros similares.

El **coste de producción** de los elementos del inmovilizado material fabricados o construidos por la propia empresa se obtendrá añadiendo al precio de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles los demás costes directamente imputables a dichos bienes. También se añadirá la parte que razonablemente corresponda de los costes indirectamente imputables a los bienes de que se trate en la medida en que tales costes correspondan al período de fabricación o construcción.

Procede la inclusión de los **gastos financieros** en el precio de adquisición o coste de producción, siempre que tales gastos se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del inmovilizado material.

### 1.8.2 ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DEL INMOVILIZADO MATERIAL A UN TERCERO

La contabilización de una adquisición con pago al contado sería:

CUENTAS	CÓDIGO	DEBE	HABER
INMOVILIZACIONES MATERIALES	21-	1.000	
HACIENDA PÚBLICA, IVA SOPORTADO	472	210	
BANCOS	572		1.210

Si la adquisición es un pago aplazado:

CUENTAS	CÓDIGO	DEBE	HABER
INMOVILIZACIONES MATERIALES	21-	1.000	
HACIENDA PÚBLICA, IVA SOPORTADO	472	210	
PROVEEDORES DE INMOVILIZADO A CORTO PLAZO	523		1.210

### 1.8.3 CONSTRUCCIÓN PROPIA DE INMOVILIZADO MATERIAL

En el Plan General de Contabilidad se señala que los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos que la empresa realice para sí misma se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Las cuentas de inmovilizaciones materiales en curso se cargarán por el importe de dichos gastos con abono a la partida que recoge los trabajos realizados por la empresa para sí misma

La casuística contable es la siguiente:

1. Por los gastos en que vayan incurriendo:

CUENTAS	CÓDIGO	DEBE	HABER
GASTOS	6--	1.000	
HACIENDA PÚBLICA, IVA SOPORTADO	472	210	
BANCOS	572		1.210

2. Por el cargo, al final del ejercicio, de los gastos acumulados en la producción propia de elementos de inmovilizado material:

CUENTAS	CÓDIGO	DEBE	HABER
INMOVILIZACIONES EN CURSO	23-	1.000	
TRABAJOS REALIZADOS PARA EL INMOVILIZADO MATERIAL EN CURSO	732		1.000

Como puede observarse, la cuenta (732) compensa los gastos en los que se ha incurrido.

3. Cuando se considere que los elementos del inmovilizado en curso estén terminados:

CUENTAS	CÓDIGO	DEBE	HABER
INMOVILIZACIONES MATERIALES	21-	1.000	
INMOVILIZACIONES EN CURSO	23-		1.000

#### 1.8.4 ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DEL INMOVILIZADO MATERIAL MEDIANTE ARRENDAMIENTO FINANCIERO

Tienen la consideración de operaciones de **arrendamiento financiero** (*leasing*) los contratos que tienen por objeto la cesión de uso de bienes muebles o inmuebles a cambio de una contraprestación consistente en el abono periódico de determinadas cuotas de arrendamiento. El contrato de arrendamiento incluirá necesariamente una opción de compra, a su término, a favor del usuario.

Veamos un ejemplo:

Supongamos que se trata de un contrato de *leasing* correspondiente a maquinaria para perforación y sondeos suscrito por una empresa constructora.

Los datos de dicho contrato son los siguientes:

- Valor de contado: 14.425 euros.
- Fecha de contrato: 1 de enero de 2014.
- Duración del contrato: 36 meses.
- Pago mensual por arrendamiento (sin IVA): 503,28 euros.
- La primera cuota de arrendamiento se paga al firmarse el contrato.
- Opción de compra de 503,28 euros a ejercer al finalizar el contrato de 36 meses (1 de enero de 2017).

La indicada maquinaria se va a amortizar por cuotas constantes durante 10 años.

Con la **cuota de arrendamiento** en realidad se está atendiendo al pago de:

- **El coste del inmovilizado material objeto del contrato**, que va a quedar en poder del arrendatario cuando pague al término del contrato la opción de compra.
- **La carga financiera.**

El detalle de la cuota mensual de este contrato es el siguiente:

VENCIMIENTO	COSTE	CARGA FINANCIERA	TOTAL (SIN IVA)
1-1-14	503,28	-	503,28
1-2-14	294,46	208,82	503,28
1-3-14	298,88	204,40	503,28
"	"	"	503,28
"	"	"	503,28
1-1-17	503,28	-	503,28
TOTAL	14.425,00	4.196,36	18.621,36

La maquinaria objeto de este contrato se valorará por el menor valor entre:

- El valor razonable de la maquinaria.
- El valor actual de los pagos acordados durante el plazo de arrendamiento y calculados al inicio del mismo.

Vamos a considerar que el valor razonable (mercado) es el pactado en el contrato por 14.425 euros, que es el menor.

Por tanto, el asiento contable de formalización de la operación será:

CUENTAS	CÓDIGO	DEBE	HABER
MAQUINARIA	223	14.425	
DEUDAS A CORTO PLAZO	521		3.996,56
DEUDAS A LARGO PLAZO	171		10.428,44

Por el pago de la primera mensualidad (que se realiza al formalizarse la operación):

CUENTAS	CÓDIGO	DEBE	HABER
DEUDAS A CORTO PLAZO	521	503,28	
HACIENDA PÚBLICA, IVA SOPORTADO	472	105,68	
BANCOS	572		608,96

Por el pago de la segunda mensualidad:

CUENTAS	CÓDIGO	DEBE	HABER
DEUDAS A CORTO PLAZO	521	294,46	
INTERESES A DEUDAS	662	208,82	
HACIENDA PÚBLICA, IVA SOPORTADO	472	105,68	
BANCOS	572		608,96

En los sucesivos meses se irán haciendo anotaciones contables similares.

Además, cada mes se contabilizará la amortización correspondiente de la maquinaria:

$$14.425 \times 10 / 100 = 1.442,50$$

$$1.442,50 / 12 = 120,21$$

CUENTAS	CÓDIGO	DEBE	HABER
DOTACIÓN AMORTIZACIÓN INMOVILIZADO MATERIAL	682	120,21	
AMORTIZACIÓN ACUMULADA DEL INMOVILIZADO MATERIAL	282		120,21

También tendrá que hacerse cada mes la reclasificación de la deuda de largo a corto plazo.

En 1-1-17 por la opción de compra se hará:

CUENTAS	CÓDIGO	DEBE	HABER
DEUDAS A CORTO PLAZO	521	503,28	
HACIENDA PÚBLICA, IVA SOPORTADO	472	105,68	
BANCOS	572		608,96

Se continuará con la amortización mensual de la maquinaria hasta el final de su vida útil, estimada en 10 años.

### 1.8.5 ENAJENACIÓN DE ELEMENTOS DEL INMOVILIZADO MATERIAL

Tendrá que registrarse:

- La entrada de efectivo o derechos de cobro por la venta.
- La salida de las cuentas componentes del valor neto contable del elemento vendido.
- La diferencia llevarse a resultados del ejercicio.

Supongamos que se ha vendido maquinaria por un importe de 30.500 euros más IVA que se cobrará:

- ✓ Al contado un importe de 10.000 euros.
- ✓ A un vencimiento de tres meses el resto.

La maquinaria vendida estaba contabilizada:

- ✓ Valor activo..... 68.000 euros
- ✓ Amortización acumulada.....30.000 euros
- ✓ Valor neto contable .....38.000 euros

El asiento contable sería:

CUENTAS	CÓDIGO	DEBE	HABER
BANCOS	572	10.000	
CRÉDITOS A CORTO PLAZO POR ENAJENACIÓN DE INMOVILIZADO 30.500 – 10.000 + 6.405 IVA	543	26.905	
AMORTIZACIÓN ACUMULADA DEL INMOVILIZADO MATERIAL	281	30.000	
PÉRDIDAS PROCEDENTES DEL INMOVILIZADO MATERIAL	671	7.500	
MAQUINARIA	213		68.000
HACIENDA PÚBLICA, IVA REPERCUTIDO 0, 21 × 30.500	477		6.405

### 1.8.6 AMPLIACIÓN Y MEJORA DE ELEMENTOS DEL INMOVILIZADO MATERIAL

Tanto la ampliación como la mejora, bien a precio de adquisición o a coste de producción, **incrementará el valor del activo** de que se trate.

Para que puedan imputarse como **mayor valor del inmovilizado material** los costes de una ampliación o mejora deberá producirse, al menos, alguna de las siguientes circunstancias:

- ✓ Aumento de su capacidad productiva.
- ✓ Mejora sustancial en su productividad.
- ✓ Alargamiento de la vida útil estimada del activo.

### 1.8.7 AMORTIZACIÓN DE ELEMENTOS DEL INMOVILIZADO MATERIAL

El inmovilizado material se puede **depreciar** (perder valor) por tres causas sistemáticas:

- ✓ El desgaste en razón de la funcionalidad o uso (**depreciación funcional**).
- ✓ El envejecimiento como consecuencia del paso del tiempo (**depreciación física**).
- ✓ La obsolescencia (**depreciación económica y comercial**).

Esta depreciación tiene que **cuantificarse y registrarse en contabilidad**. El proceso de cuantificación y registro es conocido como **amortización**.

Existen, como es obvio, distintos **métodos de amortización**, pero los más usuales son:

- Cuotas periódicas constantes (amortización lineal).
- Cuotas degresivas mediante aplicación de un porcentaje constante sobre la base pendiente de amortizar.
- Cuotas degresivas en proporción a la serie natural de los números en sentido decreciente (método de la suma de dígitos).

Veamos un ejemplo de cada uno de estos métodos:

#### A. Ejemplo de amortización de cuotas constantes (amortización lineal).

Supongamos que se trata de una rotativa en una empresa de artes gráficas, con un valor amortizable de 110.000 euros. La vida útil se estima en 12 años con un valor residual de 10.000 euros.

Cuota anual  $= (110.000 - 10.000) / 12 = 8.333,33$  euros

#### B. Ejemplo de amortización degresiva mediante la aplicación de un porcentaje constante sobre la base pendiente de amortización.

Supongamos que se trata de maquinaria para compactado y apisonado de una empresa constructora. El valor amortizable es de 21.000 euros, con un valor residual estimado de 1.000 euros.

Se aplica un porcentaje constante del 25 % durante 10 años.

El cuadro de amortización será el siguiente:

Año	Pendiente de amortizar	Coefficiente anual	Cuota anual de amortización
1	20.000	25 %	5.000
2	15.000	25 %	3.750
3	11.250	25 %	2.813
4	8.437	25 %	2.109
5	6.328	25 %	1.582
6	4.746	25 %	1.187
7	3.559	25 %	890
8	2.669	25 %	667
9	2.002	25 %	501
10	1.501		1.501

### C. Ejemplo de amortización degesiva por el método de la suma de dígitos

Supongamos que se trata de maquinaria para perforación y sondeo en una mina a cielo abierto con un valor amortizable de 33.000 euros y un valor residual de 3.000 euros.

La vida útil de dicha maquinaria se estima en cinco años.

Por tanto, la suma de los dígitos será:

$$5 + 4 + 3 + 2 + 1 = 15$$

Y la cuota por dígito:

$$30.000 / 15 = 2.000$$

El cuadro de amortización será el siguiente:

Año	Dígito	Cuota por dígito	Cuota anual de amortización
1	5	2.000	10.000
2	4	2.000	8.000
3	3	2.000	6.000
4	2	2.000	4.000
5	1	2.000	2.000
			30.000

El asiento contable periódico por la amortización, con independencia del método de cálculo utilizado, es el siguiente:

CUENTAS	CÓDIGO	DEBE	HABER
DOTACIONES PARA AMORTIZACIONES DEL INMOVILIZADO MATERIAL	681	1.000	
AMORTIZACIÓN ACUMULADA DEL INMOVILIZADO MATERIAL	281		1.000

#### 1.8.8 DETERIORO DE VALOR DE LOS ELEMENTOS DEL INMOVILIZADO MATERIAL

De acuerdo con el Plan General de Contabilidad la **pérdida por deterioro de valor de un elemento del inmovilizado material se producirá cuando su valor contable supere a su importe recuperable, entendido este como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso**. Los correspondientes cálculos se efectuarán atendiendo a un bien. Si no fuera posible estimar el importe recuperable del bien individual, la empresa determinará el importe recuperable de la **unidad generadora de efectivo** a la que pertenezca cada elemento del inmovilizado. Se entiende por “unidad generadora de efectivo” el grupo identificable más pequeño de activos que genera entradas de efectivo que son, en buena medida, independientes de los flujos de efectivo derivados de otros activos o grupos de activos.

Supongamos que se trata de una máquina para la obtención de un determinado producto que comercializa la empresa.

Los datos sobre dicha máquina son los siguientes:

**A. Datos contables:**

- Valor activo .....12.500 euros
- Deterioro contabilizado .....(1.800) euros
- Amortización acumulada.....(6.200) euros
- Valor neto contable.....**4.500** euros

**B. Datos sobre el valor razonable:**

- Precio de venta .....4.000 euros
  - Coste de su posible venta.....(200) euros
- 3800** euros

**C. Datos sobre el valor en uso:**

AÑO	FLUJOS NETOS
1	1.000
2	1.100
3	1.200
4	1.000

La tasa de actualización es del 7 %.

Valor en uso =  $1.000 \times 1,07^{-1} + 1.100 \times 1,07^{-2} + 1.200 \times 1,07^{-3} + 1.000 \times 1,07^{-4} = 3.638$  euros.

El valor recuperable será 3.800 euros, que es el mayor entre los dos.

Por tanto el **deterioro** será de:

- Valor recuperable .....3.800 euros
  - Valor neto contable ..... (4.500) euros
- (700)** euros

La contabilización será:

CUENTAS	CÓDIGO	DEBE	HABER
PÉRDIDAS POR DETERIORO DEL INMOVILIZADO MATERIAL	691	700	
DETERIORO DEL VALOR DE INMOVILIZADO MATERIAL	291		700

Las correcciones valorativas por deterioro pueden ser objeto de **reversión** cuando las circunstancias que las motivaron hubieran dejado de existir. Estas circunstancias se ponen de manifiesto cuando al calcular el posible deterioro se aprecia que el elemento deteriorado ha aumentado su valor. Este aumento de valor supone, como es obvio, una **reversión del deterioro anterior**. Por tanto, el importe de la reversión no puede superar el deterioro ya contabilizado. **No se pueden registrar revalorizaciones, aunque realmente las haya.**

Las reversiones se reconocerán como un **ingreso** en la cuenta de pérdidas y ganancias. El asiento contable será:

CUENTAS	CÓDIGO	DEBE	HABER
DETERIORO DEL VALOR DE INMOVILIZADO MATERIAL	291	1.000	
REVERSIÓN DEL DETERIORO DEL INMOVILIZADO MATERIAL	791		1.000

## 1.9 EL PROCESO CONTABLE DEL INMOVILIZADO INTANGIBLE

En relación con el inmovilizado intangible se recogen las siguientes cuentas en el Plan General de Contabilidad:

- ✓ (200) INVESTIGACIÓN
- ✓ (201) DESARROLLO
- ✓ (202) CONCESIONES ADMINISTRATIVAS
- ✓ (203) PROPIEDAD INDUSTRIAL
- ✓ (204) FONDO DE COMERCIO
- ✓ (205) DERECHOS DE TRASPASO
- ✓ (206) APLICACIONES INFORMÁTICAS
- ✓ (209) ANTICIPOS PARA INMOVILIZACIONES INTANGIBLES

### 1.9.1 VALORACIÓN INICIAL DEL INMOVILIZADO INTANGIBLE

En general, para la **valoración inicial** del inmovilizado intangible se siguen las mismas reglas que las ya vistas para el inmovilizado material, es decir: **el precio de adquisición o coste de producción**.

### 1.9.2 INCORPORACIÓN DE ELEMENTOS DEL INMOVILIZADO INTANGIBLE AL ACTIVO DE LA EMPRESA

Las incorporaciones de elementos del inmovilizado intangible al activo pueden ser:

- A. Adquisiciones mediante el oportuno precio a terceros, como, por ejemplo: propiedad industrial, derechos de traspaso, aplicaciones informáticas, inversiones sobre activos arrendados o cedidos en uso, concesiones administrativas, etc.**

**B. Gastos adicionales, como la inscripción de la propiedad industrial en el correspondiente registro oficial.**

**C. Gastos activados, como los gastos de investigación y desarrollo.**

Los asientos contables serán:

1. Adquisiciones mediante el oportuno precio a terceros:

CUENTAS	CÓDIGO	DEBE	HABER
INMOVILIZACIONES INTANGIBLES	20-	1.000	
HACIENDA PÚBLICA, IVA SOPORTADO (SI PROCEDE)	472	210	
BANCOS	572		1.210

2. Gastos adicionales:

CUENTAS	CÓDIGO	DEBE	HABER
INMOVILIZACIONES INTANGIBLES	20-	100	
HACIENDA PÚBLICA, IVA SOPORTADO (SI PROCEDE)	472	21	
BANCOS	572		121

3. Gastos activados:

Por los gastos en que se haya ido incurriendo

CUENTAS	CÓDIGO	DEBE	HABER
GASTOS	6 --	1.000	
HACIENDA PÚBLICA, IVA SOPORTADO	472	210	
BANCOS	572		1210

Por la activación de los gastos:

CUENTAS	CÓDIGO	DEBE	HABER
INMOVILIZACIONES INTANGIBLES	20-	1.000	
TRABAJOS REALIZADOS PARA EL INMOVILIZADO INTANGIBLE	730		1.000

### 1.9.3 VALORACIÓN POSTERIOR DEL INMOVILIZADO INTANGIBLE

Para la **valoración posterior** del inmovilizado intangible hay que distinguir:

- Elementos con vida útil definida.
- Elementos con vida útil indefinida.

Los elementos con **vida útil definida** se amortizan periódicamente de una forma sistemática. Además, como es obvio, podrán ser objeto de depreciación (deterioro) no sistemático por causas diversas.

**A.** Como elementos con vida útil definida cabe señalar:

- Concesiones administrativas.
- Propiedad industrial.
- Derecho de traspaso (contrato de arrendamiento con tiempo definido).
- Aplicaciones informáticas.

Contablemente, tendremos:

1. Amortización periódica:

CUENTAS	CÓDIGO	DEBE	HABER
AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO INTANGIBLE	680	1.000	
AMORTIZACIÓN ACUMULADA DEL INMOVILIZADO INTANGIBLE	280		1.000

2. Deterioro parcial (irreversible):

CUENTAS	CÓDIGO	DEBE	HABER
PÉRDIDAS PROCEDENTES DEL INMOVILIZADO INTANGIBLE	670	500	
INMOVILIZACIONES INTANGIBLES	20-		500

3. Deterioro total (irreversible):

CUENTAS	CÓDIGO	DEBE	HABER
PÉRDIDAS PROCEDENTES DEL INMOVILIZADO INTANGIBLE	670	1.000	
AMORTIZACIÓN ACUMULADA DEL INMOVILIZADO INTANGIBLE	280	500	
INMOVILIZACIONES INTANGIBLES	20-		1.500

4. Deterioro (reversible):

CUENTAS	CÓDIGO	DEBE	HABER
PÉRDIDAS POR DETERIORO DEL INMOVILIZADO INTANGIBLE	690	1.000	
DETERIORO DEL VALOR DEL INMOVILIZADO INTANGIBLE	290		1.000

## B. Elementos con vida útil indefinida.

La empresa apreciará si la vida útil de un inmovilizado intangible es definida o indefinida. Tendrá una **vida útil indefinida** cuando, sobre la base de un análisis de todos los factores relevantes, no haya un límite previsible al período a lo largo del cual el activo se espera que genere entradas de flujos netos de efectivo para la empresa.

Un elemento de inmovilizado intangible con una vida útil indefinida **no se amortizará aunque deberá tenerse en cuenta, en todo caso, su eventual deterioro**. La vida útil de un inmovilizado intangible que no esté siendo amortizado se revisará cada ejercicio para determinar si existen hechos y circunstancias que permitan seguir manteniendo una vida útil indefinida para ese activo. En caso contrario, se cambiará la vida útil de indefinida a definida.



## RESUMEN DEL CAPÍTULO

La normalización contable es necesaria actualmente como consecuencia de la internacionalización de la actividad empresarial.

Dicha normalización se plasma en España básicamente a través del Plan General de Contabilidad actualmente vigente que está armonizado con la normativa comunitaria europea que a su vez responde a las llamadas “normas internacionales de contabilidad”.

En el contenido del Plan General de Contabilidad reviste especial importancia su marco conceptual (principios contables y criterios de valoración) así como sus normas de registro y valoración y el contenido de los distintos grupos clasificatorios de cuentas.

Las principales normas de registro y valoración, cuadro de cuentas y registro de hechos contables se recogen por áreas con la finalidad de una mayor aproximación a la realidad de la casuística en la actividad empresarial.

En el área de existencias cabe resaltar los métodos de valoración (precio o coste medio y FIFO).

En el posible deterioro de existencias se distingue entre reversible e irreversible.

En cuanto al área de Compras-Proveedores cabe distinguir entre gastos asociados a la compra, descuentos comerciales y por pronto pago, *rappels*, devoluciones y anticipos. En todos los casos hay que tener en cuenta la repercusión del IVA.

En el área de Ventas-Clientes también se distingue el mismo tipo de operaciones que para las compras.

Respecto al área de inmovilizado material, las operaciones principales son las de adquisición a terceros, producción propia, enajenación y ampliación y mejoras, con especial referencia a los distintos métodos de amortización.

Por último, en referencia con el área de inmovilizado intangible, es fundamental la distinción entre elementos con vida útil definida o indefinida.



## EJERCICIOS PROPUESTOS

- 1. Se compran mercaderías por importe de 6.000 euros (sin IVA) con un descuento del 10 % incluido en la factura del proveedor.
- 2. Al proveedor H se le anticipa un importe de 2.420 euros (IVA incluido). Posteriormente, dicho proveedor factura una compra por importe de 5.600 euros, aplicado el anticipo recibido.
- 3. Al proveedor M, al que se le adeuda un importe de 6.500 euros, se le paga el mismo, pero efectúa un descuento por pronto pago del 1 %.
- 4. Al cliente N se le envía un cheque por importe de 1.452 euros en concepto de bonificación por consumo correspondiente al primer semestre del año.
- 5. Pagarés recibidos de los clientes por un nominal de 18.400 euros se descuentan en el banco con gastos por descuento de 950 euros, a sus vencimientos todos los pagarés descontados han sido atendidos por los clientes.
- 6. Se vende maquinaria usada por importe de 12.500 euros (sin IVA). Dicha maquinaria estaba contabilizada con el siguiente detalle:
  - Maquinaria (activo).....30.500 euros
  - Amortización acumulada.....(20.100) euros
  - La venta de la maquinaria se ha cobrado la mitad al contado y la otra mitad se cobrará dentro de 90 días.
- 7. Se adquiere un camión por arrendamiento financiero (*leasing*), que tiene un precio de compra de 65.500 euros.
  - Las cuotas de arrendamiento a pagar son:

	COSTE	CARGA FINANCIERA
Cuotas a corto plazo	19.250	4.950
Cuotas a largo plazo	44.730	11.825

- La opción de compra es de 1.520 euros.
- 8. Elabora el cuadro de amortización de una máquina con un coste de 18.500 euros, con un valor residual estimado de 1.500 euros, con aplicación del 20 % anual de amortización sobre la base pendiente de amortizar al final de cada año. El número de años de la amortización es de 10.



## TEST DE CONOCIMIENTOS

- 1 ¿Qué se persigue con la normalización contable?
  - a) Que la empresa calcule más correctamente su resultado económico.
  - b) Que los estados contables sean más significativos.
  - c) Que la información contable sea comparable entre distintas empresas.
  - d) Establecer normas contables más complejas.
- 2 ¿En qué consiste el principio contable de empresa en funcionamiento?
  - a) Salvo prueba en contrario, la gestión de la empresa tiene prácticamente una duración ilimitada.
  - b) El funcionamiento de la empresa permite que la misma obtenga beneficios.
  - c) Se inicia la actividad de la empresa.
  - d) La empresa funciona sin problemas de liquidez.

- 3** ¿Cómo se valoran inicialmente las existencias?
- a) Por su precio de venta.
  - b) Por su precio de liquidación forzosa.
  - c) Por su precio de reposición.
  - d) Por el precio de adquisición o coste de producción.

- 4** ¿Qué tratamiento contable tienen los descuentos en compras incluidos en las facturas de los proveedores?
- a) Se contabilizan por separado como ganancias.
  - b) Se contabiliza la compra neta del descuento.
  - c) Se contabilizan como ganancias extraordinarias.
  - d) Se contabilizan disminuyendo los gastos asociados a las compras.

- 5** ¿Qué tratamiento contable tienen los gastos asociados a una venta de mercaderías?
- a) La venta se contabiliza neta de gastos.
  - b) Los gastos se contabilizan por separado por naturaleza.
  - c) Se contabilizan como resultados ajenos a la explotación.
  - d) Se contabilizan disminuyendo el importe de ventas al final del ejercicio.

- 6** ¿En qué consiste la operación de descuento bancario de efectos comerciales?
- a) Traspasar de forma definitiva los derechos de cobro contra los clientes a favor de la entidad que realiza la operación de descuento.
  - b) Ceder al banco los efectos para que realice exclusivamente la gestión de cobro.
  - c) Anticipar el cobro de los efectos, con su coste financiero correspondiente, pudiendo ejercer el banco la devolución si resultan impagados a sus vencimientos.
  - d) Cobrar los efectos comerciales mediante domiciliación bancaria por parte del cliente.

- 7** ¿Cómo se contabiliza la ampliación de un elemento de inmovilizado material que supone una mejora sustancial en su productividad?
- a) Incrementando el valor del elemento de que se trate.
  - b) Como un gasto de explotación.
  - c) Como un gasto extraordinario.
  - d) Disminuyendo la amortización acumulada.